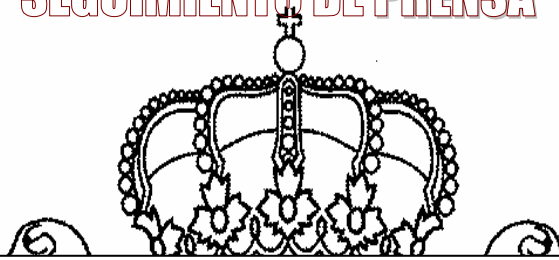




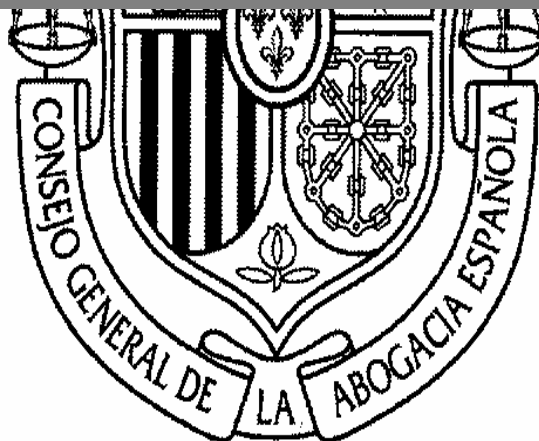
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de marzo de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Nombramiento de Victoria Ortega Benito como consejera del CGAE
LA RAZÓN

Abogados y ¿conciliación?, Mayte López Pérez-Cruz
LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

“Cuota litis”: una sentencia esclarecedora EL ECONOMISTA

Caamaño o el 26-J ABC

“Caos” en la Audiencia Nacional por continuos fallos informáticos ABC

El Consejo apuesta por Ángel Juanes para presidir la Audiencia Nacional EL PAIS

PP y PSOE dejan podrir el Constitucional EL PAIS

Zardari aplasta la marcha de los jueces hacia Islamabad ABC



Victoria Ortega
CGAE

Victoria Ortega Benito ha sido designada recientemente como consejera del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

OMBRA MIENTOS



MANAGEMENT PARA ABOGADOS

Abogados y ¿conciliación?

Mayte López Pérez-Cruz

EJERCER una profesión liberal es una carrera de obstáculos a la hora de conciliar la vida familiar y la profesional. En el caso de la abogacía la cosa se complica todavía más si trabajas por cuenta propia, ya que los abogados que trabajan por cuenta ajena tienen desde el año 2006 el *flotador* del Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre que regula la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados y, de este modo, les reconocen ciertos derechos como "la adaptación y distribución de la jornada, los permisos retribuidos por lactancia de un menor de nueve meses, la suspensión del contrato por maternidad, adopción o acogimiento y suspensión del contrato por paternidad durante 13 días ininterumpidos", entre otros.

Sin embargo, para el abogado autónomo y mutualista el panorama es realmente desolador y de una absoluta desprotección por parte de los colegios profesionales, de los órganos rectores de la abogacía española y, por supuesto, de la legislación procesal y la Administración.

La piedra angular pasaría por algo tan obvio como la inclusión del derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral en los Estatutos del Consejo General de la Abogacía Española y de los distintos colegios de abogados, así como impulsar la adopción de acuerdos concretos con la Administración de Justicia o una reforma de las leyes procesales que, a día de hoy, en pleno siglo XXI, no recogen ni el parto, ni el riesgo de aborto, ni la adopción como causa de suspensión de los plazos, algo tan imprescindible como absolutamente necesario.

La conciliación de la vida familiar y profesional ha de entenderse en el marco de una medida de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por tanto, no debe reducirse a la maternidad sino que ha de entenderse en un sentido amplio, en la necesidad de que hombres y mujeres, profesionales liberales, puedan ejercer la abogacía sin que ello suponga un menoscabo para el cuidado y atención de su vida familiar.

En la actualidad, de los 88 colegios de abogados que somos en España, sólo 26 de ellos han adoptado alguna medida en este sentido. Queda mucho trabajo por hacer y la abogacía joven tiene mucho que decir y exigir en este sentido.



Mayte López Pérez-Cruz es vicepresidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes.



POR FRANCISCO JOSÉ NAVARRO SANCHÉS MAGISTRADO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

'Cuota litis': una sentencia esclarecedora (I)

Mucha polvareda ha levantado la sentencia del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (de 4 de noviembre de 2008) sobre la llamada *cuota litis*, expresión latina con que se define el pacto entre el abogado y su cliente en que los honorarios se perciben en función del sentido del fallo, de suerte que, cuando ese pacto es puro, el resultado adverso comporta que el abogado no obtenga retribución alguna.

La sentencia, que razona ampliamente sobre todos los aspectos de la cuestión, es reveladora de la multitud de normas, principios e intereses que se entrecruzan y, en buena medida, pone en tela de juicio ciertas verdades inmutables que nuestro ordenamiento jurídico ampara.

Es engañoso afirmar, sin más, que la sentencia abre paso a la *cuota litis* o como se ha llegado a decir, irrumpe en la autorregulación colegial de los honorarios. Debe decirse que se trata ésta de una cuestión que suscita cierto apasionamiento latino, tanto de quienes reciben con entusiasmo esa supuesta entronización de la *cuota litis* como manifestación de la libertad, como de los que ven en la sentencia una amenaza a su propia pervivencia como corporación.

Deben reseñarse sucintamente los hechos para comprender el sentido del fallo: se recurre por un abogado, ante el Tribunal Supremo, una sentencia de la Audiencia Nacional que, estimó la demanda del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), y anuló la sanción impuesta a éste por el Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), que consideró que dicho CGAE había tomado una decisión colectiva, la de eliminar en una sesión plenaria de 30 de junio de 2000, el artículo 16 del Código Deontológico de la Abogacía, en el que se prohibía el llamado pacto de *cuota litis* en sentido estricto, pero se admitía cuando se garantizaba un mínimo de honorarios, no condicionada en esa parte a las results del pleito.

La sanción del TDC consideraba que ese



ES ENGAÑOSO AFIRMAR SIN MÁS QUE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ABRE PASO A LA 'CUOTA LITIS'

PONE EN TELA DE JUICIO QUE LOS COLEGIOS PUEDAN FIJAR RETRIBUCIONES MÍNIMAS A SUS COLEGIADOS

acuerdo infringía el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia -Ley 16/1989-, pues establecer honorarios mínimos de los abogados, impide que los precios de sus servicios se fijen libremente por negociación con el cliente, señalando que en la medida en que los honorarios por la defensa o asesoramiento jurídico queden, al menos en parte, relegados al arbitrio colegial, se sustraen a la libre competencia y merecen la multa que a la postre se impuso.

Ciertamente constituiría una imperdonable simpleza considerar que la sentencia se limita a autorizar tales pactos, liberándolos de las restricciones impuestas en el Código Deontológico, bajo el pretexto de la calidad de los servicios y el posible riesgo de pérdida de la independencia profesional, al quedar vinculado el abogado al resultado del pleito

y, por tanto, obligado por ese pacto a sobreactuarse procesalmente.

Por otra parte, la sentencia examina la cuestión desde todos los puntos de vista para concluir que la libre competencia, que es el terreno de juego donde se desenvuelve esta polémica, no consiste en una regulación de honorarios por servicios profesionales que impida a los colegiados, en el ejercicio de su libertad, pactar éstos con sus clientes sin restricciones. La declaración que ello comporta, si bien tiene un limitado margen de acción, objetivamente ceñido a la admisibilidad de la *cuota litis*, en realidad ofrece un campo inexplorado en el tratamiento legal de la libertad profesional -esto es, la libertad del colegiado frente a su colegio- y, lo que me parece fundamental, abre una vía de agua en el dogma de las corporaciones de base asociativa, profesional o comercial, como administraciones, afirmación que encierra una media verdad y que, no dejando de ser cierta, ha de ser seriamente repensada.

Baste con dejar dicho, de momento, que el Tribunal Supremo admite que cada abogado pueda pactar con su cliente el importe de sus servicios, sin quedar constreñido ni a una cantidad mínima, ni a la cobertura de determinados gastos, ni a una valoración estándar de sus servicios, pudiendo por tanto acordarse la *cuota litis*, incluso en su versión más radical, en la cual se renuncia al percibo de honorarios en caso de resultado final desfavorable.

Esa sola consideración avista un horizonte de transformaciones: cae el axioma de la asistencia letrada como arrendamiento de servicios, potencialmente extensible, con el tiempo, a todos los honorarios de esta profesión, incluidos los ajenos al pleito (asesoramiento, preparación de contratos, arbitraje, mediación, etc.) y, bien leída, pone en tela de juicio que los colegios profesionales, invocando sus facultades normativas, puedan fijar retribuciones mínimas de sus colegiados.

© Colaborador de El Derecho Editores



Caamaño o el 26-J

Esta semana se avecina **decisiva** para el nuevo **ministro de Justicia**, que **afrenta su** primera reunión con las asociaciones judiciales. El objetivo: **intentar parar la huelga** convocada para el 26 de junio

POR N.V.

MADRID. La llegada de Francisco Caamaño al Ministerio de Justicia parece haber calmado algo los ánimos de los distintos agentes que prestan sus servicios en la Administración de Justicia (no hay que olvidar que junto con los jueces y magistrados, los secretarios judiciales también están en pie de guerra por la insuficiencia de medios en sus Juzgados). Pero no será hasta este miércoles cuando se vea si el aterrizaje del nuevo ministro ha supuesto realmente un «efecto balsámico» para este colectivo, que decía estar harto de las promesas incumplidas de Mariano Fernández Bermejo y de su nula capacidad de .

Caamaño, quien en su toma de posesión, el pasado 24 de febrero, pidió algo de tiempo para hacerse a la nueva situación, parece estar preparado ya afrontar la «herencia» que le ha dejado su antecesor. Así, el miércoles recibirá a los portavoces de las asocia-

ciones judiciales, que acuden a esta primera toma de contacto con el ministro con un documento reivindicativo de ocho puntos que suscribieron el pasado 12 de enero.

Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia (JpD) y Foro Judicial Independiente (FJI), que aglutinan al cuarenta por ciento de la carrera, piden, entre otras cuestiones, más medios materiales y personales para sus Juzgados, la formación adecuada de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, la revisión «en profundidad» de toda la planta judicial o la supresión del traslado forzoso, reivindicación esta última que ya se ha comprometido a hacer efectiva Caamaño.

Primer reto del ministro

Pese a que el cambio de ministro supuso para las asociaciones y para muchos de los no adscritos que también se manifestaron el 18-F, un paso decisivo del Gobierno —nunca antes un ministro había provocado una jornada de huelga como aquella—, lo cierto es que en ningún momento se ha desconvocado el paro previsto para el 26 de junio. Esta semana comienza para Caamaño la cuenta atrás para estudiar las reivindicaciones de los jueces e intentar desconvocar la protesta del año.

Caamaño ya está preparado para afrontar la «herencia» de Bermejo: una huelga que intentará parar



«Caos» en la Audiencia Nacional por continuos fallos informáticos

El juez decano envía una carta al Ministerio de Justicia en la que alerta de la «grave situación» en los juzgados

NATI VILLAMUEVA

MADRID. El pasado 14 de noviembre el Ministerio de Justicia salía al paso de las críticas recibidas por el funcionamiento del recién estrenado sistema informático Minerva NOJ (Nueva Oficina Judicial), programa de gestión procesal que se implantó como proyecto piloto en Murcia. El Departamento que entonces dirigía Mariano Fernández Bermejo aseguró que esos «fallos clamorosos» de los que alertó la junta de jueces de la jurisdicción penal de la región se subsanarían en 30 días, y hacía hincapié en las enormes ventajas de esta herramienta, con la que «se evitarían —dijo— casos como el de Mari Luz».

Murcia sólo dio la voz de alarma de un cúmulo de deficiencias que no habían hecho más que empezar. Tres meses después, la implantación de Minerva NOJ, sumada a la del sistema de comunicación electrónica Lexnet, que el Ministerio ha puesto en marcha en la Audiencia Nacional, están sembrando diariamente el caos en este Tribunal.

Carta al Ministerio

El 3 de febrero el Decanato de la Audiencia empezó a recoger las incidencias registradas en los juzgados centrales de instrucción. Los problemas venían de más atrás, pero no fue hasta principios del pasado mes cuando se decidió dejar constancia de cada una de las denuncias. Desde entonces han entrado una decena de quejas que han tenido como colofón una carta del juez decano, Santiago Pedraz, al subdirector general de Informática del Ministerio de Justicia. Por ahora no ha habido respuesta.

En esa misiva, fechada el

Control de comparecencias y prisiones por alerta

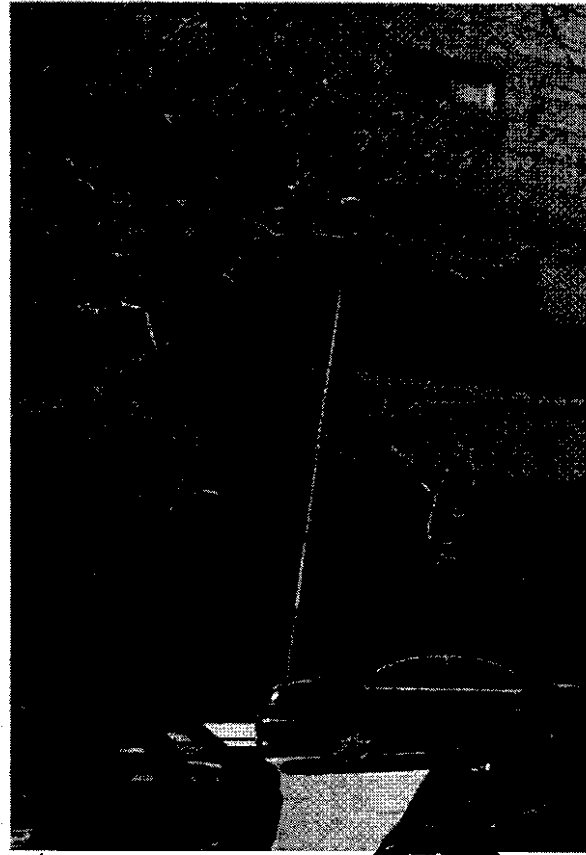
MADRID. Allá donde iba el ex ministro de Justicia Mariano Fernández Bermejo no se cansaba de explicar las bondades del sistema Minerva NOJ, herramienta que permite controlar no sólo la gestión procesal de los asuntos, sino las situaciones de prisión o comparecencias de imputados a través de alertas. Junto a Minerva NOJ, la notificación telemática Lexnet constituyó otro de los pilares de la modernización de la Justicia. Sin embargo, fuentes de la Audiencia señalaron que las prisas están siendo malas consejeras del Ministerio, empeñado especialmente desde el «caso Mari Luz» en poner en marcha proyectos sin haber solucionado problemas tan fundamentales como la insuficiencia de medios en los Juzgados.

26 de febrero —tres días después del cese de Bermejo— y a la que ha tenido acceso ABC, el decano alerta de la «grave situación» existente en los juzgados centrales de instrucción por las aplicaciones informáticas, que no funcionan con la «normalidad y regularidad» que los órganos judiciales requieren. «Raro ha sido el día en que la tramitación normal ha sido ininterrumpida (...). Cuando no funciona el servidor no se pueden realizar notificaciones telemáticas a los procuradores en los procedimientos penales», los más delicados y precisamente los que requieren un especial seguimiento por cuanto las consecuencias de una omisión pueden ser devastadoras, como se ha visto en muchas ocasiones, la última, precisamente, en el caso Mari Luz.

Un solo informático

Lexnet, que reduce a escasos segundos las operaciones de envío y recepción de notificaciones, recursos, autos o sentencias a las partes de un procedimiento, «tampoco ha funcionado regularmente», prosigue el texto, hasta el punto de que se han acumulado notificaciones generadas a lo largo de los días, lo que ha provocado un «colapso informático que ha ralentizado» el envío de todas ellas.

«Con todos estos antece-



Sede de la Audiencia Nacional en Madrid

dentos se puede suponer el caos administrativo generado y la gran pérdida de horas de trabajo (...). Además, el Decanato se queja de que sólo se ha podido contar con los conocimientos de un único informático (dependiente de Justicia) para solucionar los problemas que afectaban a la totalidad de juzgados, algo que fuentes de la Audiencia

Nacional califican de «indignante». A ello se suma que los juzgados centrales de instrucción sólo disponen de un escáner, herramienta imprescindible para el envío «virtual» de resoluciones. Si el escáner falla, recuerdan las fuentes citadas, «tampoco es posible realizar las funciones que tenemos encomendadas».

Los fallos del sistema informático no sólo se han puesto de manifiesto en la actividad diaria de todos los Juzgados, sino también en pleno servicio de guardia. Así sucedió el 22 de enero, cuando se produjo la «total paralización del sistema durante prácticamente toda la mañana», lo que provocó que hubiera que dejar constancia de diligencias judiciales, como la toma de declaración a los detenidos, «en el sistema «word» del ordenador personal del magistrado-juez». El 3 de febrero también se paralizó la actividad de los juzgados entre las nueve y las

ALGUNAS DE LAS INCIDENCIAS REGISTRADAS

CAÍDA DEL SISTEMA

El 22 de enero, «en pleno servicio de guardia, se produjo la total paralización del sistema durante prácticamente toda la mañana», señala el Juzgado Central de Instrucción número 1

Ese día el juez tuvo que

utilizar el sistema «word» de su ordenador personal para las declaraciones de los detenidos

NOTIFICACIONES

El 10 de febrero no hubo acceso a internet, por lo que no se pudo contar con Lexnet y las notificaciones se

acumularon durante tres días

MEDIOS SUFICIENTES

El Central número 5 urge a que «se adopten las medidas necesarias para que los medios materiales de este juzgado sean los suficientes y funcionen correctamente»



CHEMA BARROSO

once de la mañana, cuando la actividad jurisdiccional está en plena ebullición.

Otra de las denuncias se hace eco del desastroso episodio ocurrido el 10 de febrero, cuando «no hubo acceso a internet» y esto impidió acceder al sistema Lexnet, «con el consiguiente retraso en las notificaciones judiciales, que no pudieron hacerse». Tampoco fue posible en toda la

mañana hacer transferencias bancarias con otros órganos judiciales. Los días siguientes también se produjeron incidentes, «lo que produjo una sobrecarga de notificaciones correspondientes a tres días de trabajo» y la imposibilidad de comprobar ingresos de fianzas por parte de imputados en distintas causas o transferencias bancarias con otros órganos. El retraso en

las notificaciones no es una cuestión baladí en ningún procedimiento, pero especialmente no lo es en los penales, en los que existen causas con preso que requieren una mayor agilidad en su tramitación al estar en juego situaciones personales. No obstante, las mismas fuentes señalan que en casos de urgencia o vencimiento de plazo, las notificaciones se han hecho por fax.

El lunes 23 de febrero le tocó el turno al sistema Mínera, que no funcionó en toda la mañana, y el día 24, a Lexnet, que funcionó de forma irregular, «alternando momentos de efectividad y continuidad» con otros de interrupción, recoge otra de las quejas al Decanato. Y es que durante el último trimestre del año pasado el sistema de notificación vía web convivía con el soporte papel, con lo que ante cualquier fallo en el primero, el objetivo quedaba asegurado con el segundo. A partir del 1 de enero la notificación se lleva a cabo sólo por Lexnet, que si bien tiene innumerables ventajas (la eliminación del papel y la inmediatez), posee el inconveniente de los fallos tecnológicos.

Declinan responsabilidades

En un escrito presentado ante el Decanato el 25 de febrero, el Juzgado Central de Instrucción número 5 (cuyo titular es Garzón) insta a que «se adopten urgentemente las medidas necesarias para que los medios materiales de este juzgado sean los suficientes y funcionen correctamente». Advierte, además, de que «declina toda responsabilidad en el retraso de las actuaciones cuando éstas no puedan efectuarse por carecer de los medios adecuados».



El Consejo apuesta por Ángel Juanes para presidir la Audiencia Nacional

Los vocales aparcan la renovación del juez que sentó a Ibarretxe en el banquillo

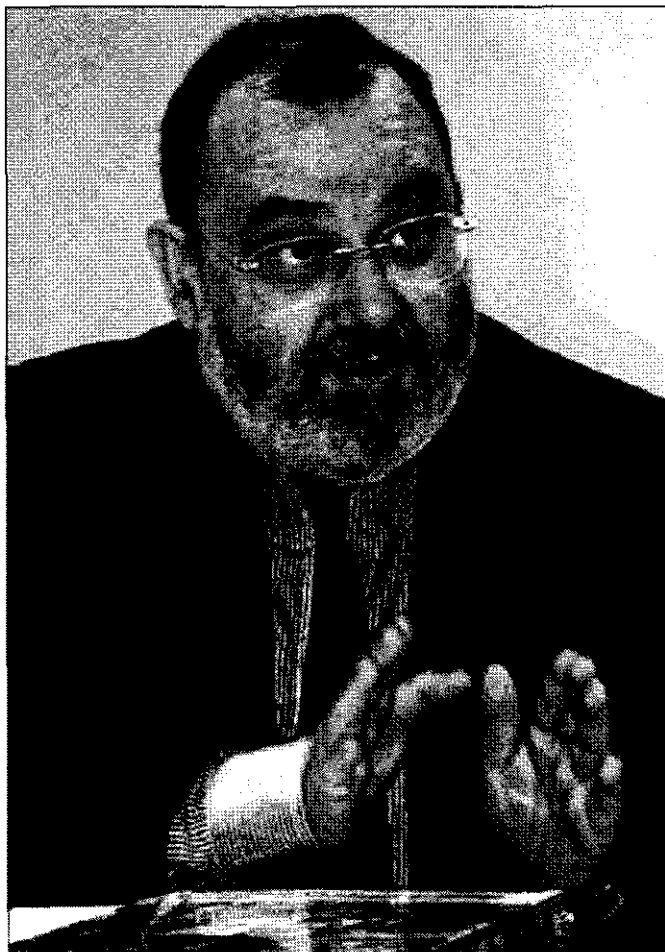
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
 Madrid

Los nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial reanudarán hoy las negociaciones para nombrar su primer gran paquete de altos cargos de la judicatura. El próximo 26 de marzo quieren designar al presidente de la muy codiciada Audiencia Nacional. Hay 11 afamados jueces en pugna. Pero entre los candidatos a la Audiencia, Ángel Juanes, magistrado progresista del Tribunal Supremo, se perfila como el nuevo presidente.

Estaba previsto relevar ahora también al presidente del Tribunal Superior del País Vasco (que sentó en el banquillo al *lehen-dakari*, Juan José Ibarretxe), pero los miembros del Consejo han decidido aparcar este tema hasta abril. Para entonces ya habrá nuevo Gobierno vasco. Ibarretxe ya dijo que trataría por todos los medios de evitar la renovación del actual presidente, Fernando Ruiz Piñeiro, a quien el sector conservador del Consejo quiere mantener en el cargo. "Piñeiro no seguirá", aseguran fuentes del sector de vocales progresistas.

Baltasar Garzón, los tres jueces que enjuiciaron el 11-M, el actual presidente en funciones y Ángel Juanes (el juez del Tribunal Supremo en quien pensó el PSOE antes de que se cruzara Carlos Dívar para la presidencia del Tribunal Supremo) son seis de los 11 conocidos magistrados que se disputan la presidencia de la Audiencia Nacional.

El sueldo viene a ser el mismo, pero en el caso de Juanes bajaría un escalón desde el Supremo. Juanes es una apuesta de la mayoría de los vocales progresistas, y los conservadores lo apoyarían a cambio de un acuerdo global que incluye un reparto de las plazas a cubrir en el Tribunal Supremo. La minoría de bloqueo es una tenaza. En el grupo progresista, los tres candidatos más sólidos son, además de Juanes, Gar-



El magistrado del Tribunal Supremo Ángel Juanes Peces. / EFE

zón y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Ignacio Espinosa.

"Garzón no es el mejor candidato", señalan fuentes del grupo progresista. "Tiene proyección internacional, pero su imagen no suscita consenso, y un puesto de esa categoría requiere el mayor consenso". Aún así, Garzón cuenta con algunos incondicionales en el Poder Judicial, que pelearán por su nombramiento.

El Consejo lo componen 21 vocales, entre los cuales hay dos grandes grupos (nueve propuestos por el PSOE y nueve por el PP) que están obligados a pactar.

Para evitar que las negociaciones se estanquen, los vocales buscan un acuerdo global. Aunque hoy vuelven a reunirse, ya han decidido renovar a los actuales presidentes de los Tribunales Superiores de Extremadura, Navarra y Asturias y a los de las Audiencias de Cádiz, Zamora y Pontevedra. Todo lo demás está en el aire.

La designación de la presidencia de la Audiencia Nacional sólo requiere una mayoría de 11 votos, lo que hace a los conservadores prescindibles. Pero éstos, que apoyan al juez Carlos Lesmes para el puesto, apelan al acuerdo global y esgrimen su minoría de

bloqueo allí donde sí son imprescindibles.

El escollo ha surgido en las dos plazas vacantes de la Sala Penal del Tribunal Supremo. Los progresistas tienen candidatos para las dos: una para el presidente de la Sección 15 de la Audiencia de Madrid y miembro de Jueces para la Democracia, Alberto Jorge Barreiro, y otra para el catedrático Gonzalo Quintero. Los vocales afines al PP quieren una de esas dos plazas para el fiscal Antonio del Moral.

La vacante de la Sala Quinta, de lo Militar, con creces la más desahogada de asuntos del Tribunal Supremo, es de las que más novios tienen.

Candidatas de los progresistas del Consejo son las magistradas Pilar de Prada (Sección Penal de la Audiencia de Madrid) y Clara Martínez (de lo Contencioso de la Audiencia Nacional y esposa del actual fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido). Martínez cuenta con amplios apoyos en el Consejo, pero despierta rechazo entre los vocales propuestos por el PP. Este Consejo proclamaría los canales de selección (se han instaurado las entrevistas personales a los candidatos) para evitar el "amiguismo" en las designaciones. A esta plaza aspiraba el presidente de la Sección Quinta de la Audiencia de Madrid, Arturo Beltrán, pero ni siquiera ha sido incluido en la terna de seleccionados pese a ser de procedencia jurídico militar (intervino en el juicio del 23-F).

También es jurídico militar la apuesta de los conservadores para esta vacante de la Sala de lo Militar. Se trata de José Alberto Fernández Rodera, magistrado de lo Contencioso de la Audiencia Nacional. Como candidato de consenso emerge entre los vocales del Consejo para esta plaza el ex jefe de los Servicios de Inspección, José María Gil Sáez, de la moderada Asociación Francisco de Vitoria.



PP y PSOE dejan pudrir el Constitucional

La renovación puede retrasarse hasta después de las elecciones europeas

FERNANDO GAREA

PABLO X. DE SANDOVAL, Madrid

Gobierno y PP están a punto de retomar el Pacto de la Justicia una vez dimitido el ministro Mariano Fernández Bermejo. Será para casi todos los efectos menos para nombrar a cuatro magistrados del Tribunal Constitucional. El nombramiento está pendiente desde diciembre de 2007. El proceso se puso en marcha hace siete meses y, desde finales de octubre, se pudre en el olvido de la carpeta de "asuntos pendientes" del Senado, la institución que debe elegir a los magistrados. Ya se han batido todos los récords de interinidad del alto tribunal.

Lo más sorprendente es que los dos partidos mayoritarios no dan muestras del más mínimo interés por retomar las negociaciones y queda claro que esperan a que el actual Tribunal Constitucional, con sólo 10 magistrados y un tercio en precario, falle sobre el Estatuto de Cataluña. Las previsiones del propio tribunal y de los partidos catalanes es que esa sentencia puede demorarse aún hasta después de las elecciones europeas de junio.

Los acontecimientos han dejado anticuado el novedoso procedimiento por el cual los Parlamen-

tos autónomos pudieron, por primera vez, proponer candidatos al Senado. Desde que lo hicieran hay dos Cámaras, la de Galicia y la del País Vasco, con mayorías diferentes. Del Parlamento gallego hay un candidato propuesto por el PSOE, otro por el BNG y ninguno del PP, que ahora ya tiene mayoría absoluta.

Algunos de los 23 juristas propuestos ya empiezan a quitarse de en medio ante el estancamiento de la situación en el Senado. Ángel Juanes, propuesto por Extremadura, opta estos días a la presidencia de la Audiencia Nacional, igual que el presidente del Tribunal Superior de La Rioja, Ignacio Espinosa. Juan Carlos Campo, propuesto por Andalucía, es ahora secretario de Estado de Justicia. Es decir, el número dos del ministerio es aún candidato al Constitucional.

El proceso se frenó porque el PP maniobró para que sus únicos candidatos fueran Enrique López y Francisco Hernando, portavoz y presidente del anterior CGPJ, enfrentados gravemente con el Gobierno y a los que el PSOE no acepta. Eso cerró cualquier margen de negociación. Ante la imposibilidad de acuerdo (los votos de PP y PSOE son imprescindibles para lograr la mayoría cualifica-



Javier Rojo, presidente del Senado.

da que exige el nombramiento), el presidente del Senado, Javier Rojo, paralizó los trámites para no ir a una elección dividida que fracasara y desprestigiara a los candidatos y a la institución.

Pero los portavoces de los grupos minoritarios del Senado, que aunque cumplen un papel testimonial son parte del proceso, no dudan en denunciar el escándalo. El portavoz de CiU, Jordi Vilajoana, cree que se perjudica la imagen de las dos instituciones. "Del Senado, al ser incapaz de desblo-

quearlo, y del Constitucional, porque se evidencia que la politización es absoluta". Para Vilajoana, "la situación es grave", y no acepta que haya que esperar a la sentencia del Estatuto. "Es un tipo de cálculo inaceptable".

Carles Bonet, portavoz de ERC y del tripartito catalán, comparte la indignación ante un proceso "hiperviciado". Añade que "estas mayorías cualificadas han demostrado ser un desastre. Ya podía el Consejo de Estado hacer un informe reflexionando sobre estos nombramientos, que parecía que la mayoría cualificada los blindaba ante el partidismo y resulta que sucede lo contrario". Si el acuerdo final incluye a López o Hernando, advierte, les dirán todo lo que tengan que decirles cuando vayan a comparecer a la Cámara. No habrá paripé.

Joseba Zubia, del PNV, es el único portavoz que le ha dicho las cosas a las claras al presidente del Senado en público. El día que Rojo anunció a los portavoces que iba a frenar el proceso, Zubia le advirtió delante de todos que, si la situación se prolongaba, iba a perjudicar todavía más a la institución que el hecho de ir a un nombramiento polémico. De esto hace más de cuatro meses, que le han dado la razón al peneuvista.



La Policía pakistaní arresta a la abogada Samina Nauman en una protesta antigubernamental

Zardari aplasta la marcha de los jueces hacia Islamabad

Un año después de asumir el Gobierno tras el asesinato de su esposa, Benazir Bhutto, el país se encamina al abismo

MIKEL AYESTARÁN

Asif Ali Zardari se enfrenta a su primera gran crisis desde que sucedió a Pervez Musharraf y lo hace respondiendo con el uso de la fuerza a las protestas que desde el jueves se suceden en las principales ciudades del país. Los jueces de Pakistán iniciaron ese día una marcha que el lunes tiene previsto llegar a la capital, Islamabad, para pedir la independencia del poder judicial y la vuelta a su cargo del Presidente del Tribunal Supremo, Iftikhar Chaudhry.

Un año después de llegar al poder recogiendo el testigo de su asesinada esposa, Benazir Bhutto, al frente del Partido Popular de Pakistán y pese a contar con la mayoría en las dos cámaras, la popularidad de Zardari ha bajado muchos enteros en los últimos meses y llega a esta crisis con el partido dividido, el Ejército e -f entado por un diálogo con los talibán en la frontera afgana y la oposición acusándole de gobernar como un «dictador».

Reino Unido y Estados Unidos apuraron las opciones diplomáticas y pidieron al Presidente que solucionara la cri-

Irán califica las sanciones de «niñerías»

El presidente iraní, Mahmud Ahmadineyad calificó ayer las sanciones internacionales contra Irán como una «idea infantil» un día después de que el presidente norteamericano, Barack Obama, extendió las sanciones económicas contra Teherán «debido a que continúa lanzando extraordinarias amenazas contra la seguridad nacional, la política exterior y la economía de los Estados Unidos».

Ahmadineyad dijo que «la idea de obstaculizar el desarrollo iraní con sanciones es además de infantil un gran error».

sis sin recurrir a la violencia por medio de un acuerdo con la oposición. La comunidad internacional teme que la inestabilidad y el caos avance

en un país clave en la guerra de Afganistán y presionan para que se rebaje la tensión. Islamabad, por su parte, desplegó las fuerzas de seguridad en las principales ciudades, bloqueó carreteras y prohibió concentraciones en las cuatro provincias. Cientos de protestantes fueron detenidos.

Vuelta de Chaudhry

Los jueces y abogados exigen la restauración del magistrado Iftikhar Chaudhry —el mismo que fue apartado de su cargo por el General Musharraf en 2007— al frente del Tribunal Supremo y su protesta ha ganado apoyos en todo el país gracias al respaldo del líder de la opositora Liga Musulmana Nawaz (PML-N), Nawaz Sharif, al que la Justicia paquistaní declaró recientemente «no apto» para ejercer cargos públicos debido a sus antecedentes penales.

Sharif acusó a Zardari de estar detrás de esta decisión —que apartó también a su hermano, Shahbaz del poder— y pide que se aplique la misma ley para todos, incluido Zardari, también con antecedentes. Pakistán ha estado gobernada por militares durante más de la mitad de sus 61 años de historia y su último gobierno democrático se acerca al abismo tan solo un año después de haber llegado al poder.